



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Hoja N° 1

Sesión N° 01/26

Fecha Sesión: **14/04/26**

Expte N° 30061/C/26

DECLARACIÓN N° 01/26

ANTECEDENTES:

- Ordenanza N° 7062
- Artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal
- Ley Provincial N° 2778
- Ley Nacional N° 24800

FUNDAMENTOS:

La puesta en escena de la obra teatral “**Venecia**”, del dramaturgo argentino Jorge Accame, dirigida por **Matías Herschaft Alzueta**, realizó varias funciones en el Centro Cultural Municipal de Viedma y en la Biblioteca Bernardino Rivadavia de Bahía Blanca.

Se trata de una propuesta teatral independiente, sostenida desde marzo de 2025, a través del trabajo autogestivo y colaborativo de artistas locales de la comarca Viedma–Patagones, conforme la Ley Nacional 24.800, Ley Provincial de Cultura N.º 2778 y al artículo 10 de la Constitución de Río Negro.

La obra representa una destacada expresión cultural, que aborda con sensibilidad y profundidad temas como la amistad, los sueños, la familia elegida y la imaginación como motor de transformación social, conforme al artículo 31 de la Constitución Provincial.

La dirección de Matías Alzueta, actor nacido en Carmen de Patagones y formado en Buenos Aires, ha sido clave para la creación colectiva y la construcción de una propuesta artística sensible, comprometida y técnicamente sólida. Su destacada trayectoria, con reconocimientos internacionales como actor y una extensa labor en la coordinación de espacios de formación teatral en la comarca, ha sido fundamental para consolidar este proyecto, que se presenta como una experiencia cultural transformadora y de fuerte impacto comunitario.

El elenco de la obra está conformado por artistas locales con sólida formación en el teatro comunitario, independiente y oficial, muchos de los cuales se han formado y desarrollado en los espacios teatrales de la ciudad durante las últimas dos décadas, consolidándose como referentes de la escena cultural de la comarca. Integrado por actrices y actores rionegrinos y bonaerenses como Lorena Arauzo, María Eugenia Tinta, Mariana Marino, Jesica Lago, Fernando Arias y Bruno Giordano, el elenco cuenta con trayectorias formativas relevantes y un profundo compromiso con la actividad teatral regional, todo ello bajo la dirección artística y pedagógica de Matías Alzueta.

Las funciones realizadas en la ciudad de Viedma (agosto y octubre de 2025) contaron con salas colmadas y una gran recepción del público, al igual que su presentación en Bahía Blanca en noviembre del mismo año, conforme al espíritu y principios rectores de los arts. 1, 3 incs. a), b) y e), y 7 de la Ley Nacional 24.800 de Promoción del Teatro Independiente.

El proyecto ha generado un fuerte impacto cultural y social en la comunidad, promoviendo la participación artística, la integración intergeneracional y la circulación regional de producciones escénicas, fortaleciendo así la escena teatral independiente de la comarca, de acuerdo a los principios de equidad y acceso establecidos en la Ley Nacional 24.800.

A lo largo de sus funciones, la obra ha conmovido al público local mediante un lenguaje escénico cargado de humor, emoción y humanidad, constituyéndose en una experiencia de autogestión cultural que profundiza los vínculos sociales a través del arte.

Dr. Guerino Angel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

Doc. Pedro David Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Hoja N° 2
Sesión N° 01/26
Fecha Sesión: **14/04/26**
Expte N° 30061/C/26

DECLARACIÓN N° 01/26

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°: De Interés Cultural la obra teatral “Venecia”, del autor Jorge Accame, dirigida por Matías Alzueta e interpretada por un elenco de artistas locales.

ARTÍCULO 2°: Reconocer este proyecto por su aporte a la promoción de la cultura, el arte escénico independiente, la formación de públicos y la integración social, alentando su difusión, desarrollo y continuidad.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Autor: Concejál Silvina Franco

Votación según Artículo 93° del Reglamento Interno:

Aprobado por Unanimidad en General y Particular.

Votos Afirmativos: Concejales Alan Lorena, Algañaras Julian, Andria María, Bichara Pedro, Cacho Vanessa, Franco Silvina, Macri Natalia, Rousiot Evelyn y Ruiz Luciano.

Dr. Guerino Angel Curzi
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

Doc. Pedro David Bichara
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma